



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

DECRETO: En la Villa de Campillos a 8 de febrero de 2019.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la constitución de una bolsa cerrada de Auxiliar de Biblioteca, para la Biblioteca Pública Municipal, y que literalmente se transcribe:

“SELECCIÓN DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “POETA JOSÉ MARIA HINOJOSA LASARTE”, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

El Tribunal calificador para la selección de personal laboral, cuyo objeto es constituir una bolsa cerrada con la finalidad de cubrir la adaptación del puesto de trabajo de la titular de la Biblioteca Pública Municipal de Campillos, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, se procede a valorar la documentación recabada a los aspirantes que seguidamente se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN Max. 1 Punto	FORMACIÓN Max. 1 Punto	EXPERIENCIA Max. 3 Puntos	TOTAL
1. Escribano Padilla, Asunción	0,40	0,455	---	0,855
2. Lamas Rivera, Trinidad	0,60	0,625	2,480	3,705
3. Rodríguez Guzmán, Ainoa Matilde	1,00	0,850	3,000	4,850
4. Jiménez Carmona, Nuria	0,20	0,250	---	0,450
5. Alonso Garceso, María Carmen	0,40	---	---	0,400
6. Palacios Miguel, María Carmen	0,20	0,250	---	0,450
7. Mora Carballo, Cristina	---	0,500	---	0,500
8. Palmero Palacios, María Rosario	0,30	1,000	0,200	1,500
9. Morgado Ruz, María Rosario	0,50	0,100	---	0,600
10. Benítez Sojo, Macarena	0,50	0,500	---	1,000
11. Hernández Heredia, Cristina	1,00	0,750	---	1,750
12. Cano García, Catalina	0,20	0,125	---	0,325
13. Avilés Carbonero, Carmen Jesús	0,30	---	---	0,300
14. Pérez Mora, María Carmen	0,40	0,500	---	0,900
15. Moya Vázquez, Teresa de Jesús	0,30	0,400	---	0,700
16. Sánchez Cano, Lidia	0,50	0,250	---	0,750
17. Gil Sepúlveda, María Jesús	0,20	0,750	---	0,950
18. Oliva Muñoz, Sandra	0,70	0,450	0,600	1,750
19. González Mesa, María Dolores	0,50	0,250	---	0,750
20. Artacho Reyes, Jesús	0,50	0,880	1,910	3,290
21. Ramírez Duque, Isabel María	---	0,500	---	0,500
22. Herrera Torres, María Carmen	0,30	0,500	---	0,800
23. Ruiz Madiedo, Raquel	0,50	1,000	---	1,500
24. Ruiz Madiedo, Eloísa	0,50	1,000	---	1,500
25. Cabello Jiménez, Celia	0,50	0,500	---	1,000
26. Ramírez Romero, María Rosa	0,30	1,000	---	1,300
27. Moreno García, Alejandro	0,50	0,250	---	0,750
28. Laureiro Jiménez, Francisco Manuel	0,50	0,330	---	0,830
29. García Porras, Celia	0,60	0,900	3,000	4,500
30. García Varo, Francisco Javier	0,40	0,500	---	0,900
31. Burgos Cabrera, María Josefa	1,00	1,000	3,000	5,000



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

32. Berdún Palacios, Margarita	0,30	---	---	0,300
33. Bóveda Pozo, Lorena	0,20	---	---	0,200
34. Berdún Gil, Ana María	0,40	0,200	---	0,600
35. Muñoz Garceso, Inés María	0,50	0,450	---	0,950
36. Hinestrosa Aliaño, Víctor Manuel	0,50	0,150	---	0,650
37. Exojo Pino, Antonio José	0,40	0,500	---	0,900
38. Exojo Pino, Araceli	0,90	0,500	---	1,400
39. Rodríguez Marzal, María Carmen	0,50	0,250	---	0,750
40. Perujo Ramírez, Dolores	0,50	0,380	1,180	2,060
41. García Reyes, Sarai	---	---	---	---
42. Maldonado Sánchez, Rufina	0,50	1,000	---	1,500
43. Acuña García, Noemí	0,50	---	---	0,500
44. Sánchez Lucena, F. Manuel Moisés	0,50	0,500	---	1,000
45. Domínguez Mora, Francisca	0,30	0,500	---	0,800
46. Aguilar Fontalva, Ana María	0,50	0,530	0,600	1,630
47. Muñoz Argudo, Aida	0,50	0,500	---	1,000
48. Kraus Ruiz, María Carmen	0,40	0,500	---	0,900
49. Torres Márquez, Alberto	0,50	0,500	---	1,000
50. Herrera Sánchez, Inés María	0,50	0,500	3,000	4,000
51. Domínguez Prados, Paloma	0,50	0,500	---	1,000
52. Cuesta Fernández, Estela María	0,50	1,000	0,910	2,410
53. Jaén González, María Pilar	1,00	1,000	---	2,000
54. Cabrera Vázquez, Francisca	---	0,500	---	0,500
55. López Martínez, Juan Ramón	0,60	1,000	0,600	2,200
56. Navarro Martínez, Ana María	1,00	1,000	---	2,000
57. Jiménez García, Antonio Francisco	0,60	0,850	3,000	4,450
58. Carrasco Santos, Carmen	0,50	0,500	---	1,000
59. Urbano López, Inés	1,00	0,550	2,400	3,950
60. Calvillo Barrera, Alberto	0,50	0,50	---	1,000
61. Barba Aradillas, Beatriz	0,30	1,000	---	1,300
62. Merino Sánchez, Rocío	0,50	1,000	---	1,500
63. Serrano Callao, Rosa María	1,00	1,000	---	2,000
64. Gutiérrez Almendros, Olivia	0,50	1,000	---	1,500
65. Muñoz Torres, Paula	0,30	---	---	0,300
66. Marcos Martín, Guadalupe	0,60	0,075	---	0,675
67. Ruiz Serna, Carlos	0,50	1,000	0,020	1,700
68. Izquierdo González, Jacqueline	0,60	0,825	---	1,425
69. Fernández Sánchez, Manuel	0,50	0,250	---	0,750
70. Pérez Hidalgo, Paula	0,50	0,500	---	1,000
71. Jiménez Moreno, José Manuel	1,00	0,650	2,080	3,730
72. García Canto, Elena	1,00	0,875	3,000	4,875
73. Clemente González, Sonia	0,30	0,500	---	0,800
74. Velarde Martín, Julio	0,80	0,250	---	1,050
75. Martín Pradas, Raúl	0,50	0,700	---	1,200
76. Sánchez Illescas, Antonio	0,90	0,825	0,810	2,535
77. Álvarez Abad, María Ester	1,00	0,675	---	1,675
78. Alcaraz Alberto, Jesús	0,50	1,000	2,230	3,730
79. Guillen Bueso, Manuel	1,00	0,750	---	1,750
80. Romero Muñoz, Pedro	---	---	---	---
81. Téllez Guerrero, María Rocío	0,30	0,075	---	0,375
82. Calderón Cherino, Dolores	0,30	0,500	---	0,800



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

83. Pinel Navas, David José	0,60	0,500	---	1,100
84. Jurado Cámara, M ^a de las Nieves	0,60	1,000	0,920	2,520

Una vez evaluados los expedientes personales se procede a la selección según puntuación para la elaboración de una bolsa de trabajo de personal auxiliar de biblioteca. El Tribunal Calificador ante los empates en puntuación, acuerda por unanimidad, efectuar sorteo para seguir el orden establecido.

El Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía la siguiente bolsa cerrada con la finalidad de cubrir la adaptación del puesto de trabajo de la titular, de forma que ésta trabaje en horario de mañana y las personas incluidas en la bolsa lo hagan por la tarde, con la correspondiente mejora del servicio, cuya duración no podrá superar los **tres años** desde su constitución.

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total.
1. Burgos Cabrera, María Josefa	5,000
2. García Canto, Elena	4,875
3. Rodríguez Guzmán, Ainoa Matilde	4,850
4. García Porras, Celia	4,500
5. Jiménez García, Antonio Francisco	4,450
6. Herrera Sánchez, Inés María	4,000
7. Urbano López, Inés	3,950
8. Alcaraz Alberto, Jesús	3,730
9. Jiménez Moreno, José Manuel	3,730
10. Lamas Rivera, Trinidad	3,705
11. Artacho Reyes, Jesús	3,290
12. Sánchez Illescas, Antonio	2,535
13. Jurado Cámara, M ^a de las Nieves	2,520
14. Cuesta Fernández, Estela María	2,410
15. López Martínez, Juan Ramón	2,200
16. Perujo Ramírez, Dolores	2,060
17. Navarro Martínez, Ana María	2,000
18. Serrano Callao, Rosa María	2,000
19. Jaén González, María Pilar	2,000
20. Oliva Muñoz, Sandra	1,750
21. Hernández Heredia, Cristina	1,750
22. Guillen Bueso, Manuel	1,750
23. Ruiz Serna, Carlos	1,700
24. Álvarez Abad, María Ester	1,675
25. Aguilar Fontalva, Ana María	1,630
26. Ruiz Madiedo, Eloísa	1,500
27. Ruiz Madiedo, Raquel	1,500
28. Maldonado Sánchez, Rufina	1,500
29. Gutiérrez Almendros, Olivia	1,500
30. Merino Sánchez, Rocío	1,500
31. Palmero Palacios, María Rosario	1,500
32. Izquierdo González, Jacqueline	1,425
33. Exojo Pino, Araceli	1,400
34. Barba Aradillas, Beatriz	1,300
35. Ramírez Romero, María Rosa	1,300
36. Martín Pradas, Raúl	1,200
37. Pinel Navas, David José	1,100



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

38. Velarde Martin, Julio	1,050
39. Benítez Sojo, Macarena	1,000
40. Cabello Jiménez, Celia	1,000
41. Muñoz Argudo, Aida	1,000
42. Torres Márquez, Alberto	1,000
43. Sánchez Lucena, F. Manuel Moisés	1,000
44. Pérez Hidalgo, Paula	1,000
45. Carrasco Santos, Carmen	1,000
46. Domínguez Prados, Paloma	1,000
47. Calvillo Barrena, Alberto	1,000
48. Muñoz Garceso, Inés María	0,950
49. Gil Sepúlveda, María Jesús	0,950
50. Pérez Mora, María Carmen	0,900
51. Kraus Ruiz, María Carmen	0,900
52. García Varo, Francisco Javier	0,900
53. Exojo Pino, Antonio José	0,900
54. Escribano Padilla, Asunción	0,855
55. Laureiro Jiménez, Francisco Manuel	0,830
56. Calderón Cherino, Dolores	0,800
57. Clemente González, Sonia	0,800
58. Herrera Torres, María Carmen	0,800
59. Domínguez Mora, Francisca	0,800
60. Sánchez Cano, Lidia	0,750
61. Moreno García, Alejandro	0,750
62. Rodríguez Marzal, María Carmen	0,750
63. González Mesa, María Dolores	0,750
64. Fernández Sánchez, Manuel	0,750
65. Moya Vázquez, Teresa de Jesús	0,700
66. Marcos Martín, Guadalupe	0,675
67. Hinestroza Aliaño, Víctor Manuel	0,650
68. Berdún Gil, Ana María	0,600
69. Morgado Ruz, María Rosario	0,600
70. Ramírez Duque, Isabel María	0,500
71. Mora Carballo, Cristina	0,500
72. Acuña García, Noemí	0,500
73. Cabrera Vázquez, Francisca	0,500
74. Palacios Miguel, María Carmen	0,450
75. Jiménez Carmona, Nuria	0,450
76. Alonso Garceso, María Carmen	0,400
77. Téllez Guerrero, María Rocío	0,375
78. Cano García, Catalina	0,325
79. Avilés Carbonero, Carmen Jesús	0,300
80. Berdún Palacios, Margarita	0,300
81. Muñoz Torres, Paula	0,300
82. Bóveda Pozo, Lorena	0,200
83. García Reyes, Sarai	---
84. Romero Muñoz, Pedro	---

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca, para la Biblioteca Pública Municipal "Poeta José María Hinojosa" de Campillos, cuyo funcionamiento será el recogido en las bases de selección aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página Web municipal, y dar traslado de la misma al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y página Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma podrán los interesados/as interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su inserción en dicho Tablón, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que, estimen procedente.

También podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a tenor 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que al inicio de la presente Resolución consta.

El Alcalde,

Francisco Guerrero Cuadrado.